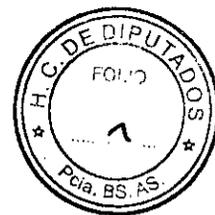




*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

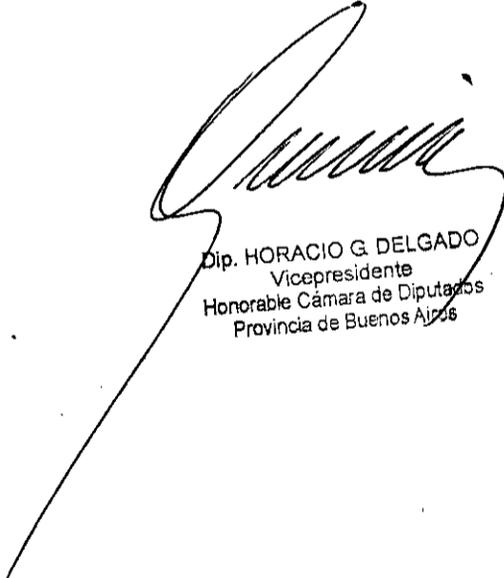


## PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que considere correspondiente, evalúe la factibilidad técnica y empresarial, para peticionar ante la Dirección General de Aduanas (DGA), dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la creación en el Partido de 9 de Julio de una Zona Primaria Aduanera (comúnmente denominada "Puerto Seco").-

  
Dip. HORACIO G. DELGADO  
Vicepresidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Desde el partido de 9 de Julio y para toda la zona, se trabaja sobre un Plan para el Desarrollo Productivo Regional, liderado por la Fundación "Trascendiendo", que tiene como uno de sus pilares fundamentales la promoción de las exportaciones pymes, como herramienta insustituible para el valor agregado regional y la internacionalización de la producción de la industria local.

La promoción del comercio exterior, contribuye a que las pymes logren potencializarse al máximo y afianzarse en un proceso de crecimiento y desarrollo económico como el que impera actualmente, sostenido por diversas políticas macroeconómicas nacionales que favorecen la internacionalización de las empresas en pos de acceder a nuevos mercados, que doten a las pymes de sustentabilidad económica y productiva, coadyuvando en la creación de nuevos puestos de trabajo en virtud del aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el comercio internacional, determinando el crecimiento de la faz productiva y las ventas.

Para apuntalar este proceso virtuoso, deben estimularse inversiones y obras de infraestructura que ayuden al exportador a concretar sus negocios y faciliten sus operaciones de comercio exterior. En tal sentido, las operaciones aduaneras, pueden resultar una traba importante a la hora de exportar o importar productos, y esto se hace más evidente en el interior del país, sobretudo en lugares que no cuentan con puertos marítimos o fluviales donde poder concretar los despachos correspondientes a las mercaderías sujetas a las diferentes operaciones de comercio exterior.

Entre las herramientas disponibles para facilitar este tipo de operaciones y promocionar asimismo el comercio internacional, existe una alternativa jurídica conocida como "*Zona Primaria Aduanera*", prevista en el Código Aduanero.

Para llegar a esta figura podemos señalar que, nuestro Código Aduanero, define como Territorio Aduanero, al ámbito terrestre, acuático y aéreo donde ejerce la soberanía la Nación Argentina y en el que se aplica un mismo sistema arancelario y de prohibiciones de carácter económico a las exportaciones e importaciones.



El Territorio Aduanero puede ser: General o Especial

El Territorio Aduanero General es aquel en el cual es aplicable el sistema arancelario y de prohibiciones de carácter económico a las exportaciones e importaciones.

El Territorio Aduanero Especial ó Area Aduanera Especial es aquel en el cual es aplicable un sistema arancelario especial y de prohibiciones de carácter económico a las exportaciones e importaciones, como por ejemplo el Reembolso Patagónico.

El Territorio Aduanero está constituido por las Zonas Aduaneras:

- la Zona primaria aduanera
  
- la Zona secundaria aduanera

*La Zona Aduanera primaria es aquella parte del territorio aduanero, habilitada para la ejecución de operaciones aduaneras de control y verificación, en la que rigen normas especiales para la circulación de personas y mercaderías y comprende a los locales, instalaciones, depósitos, plazoletas, los muelles, atracaderos, aeropuertos, pasos fronterizos, los espacios aéreos, etc.*

La Zona Secundaria Aduanera está constituida por todo el territorio aduanero, excluida la zona primaria aduanera.

La legislación aduanera, posibilita que determinados lugares, sin la necesidad de ser puertos, aeropuertos o pasos fronterizos, puedan ser considerados Zona Primaria Aduanera, y de esa forma contar con la autorización para la ejecución de operaciones aduaneras de control y verificación de mercaderías de exportación o importación, brindando así un servicio importante para las pymes de la ciudad y toda la región circundante, facilitándoles las operaciones aduaneras y fomentando el comercio exterior.

En la región se han desarrollado proyectos en materia de promoción del comercio exterior en la figura de las Zonas Primarias. Tales los casos de Junín y



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*



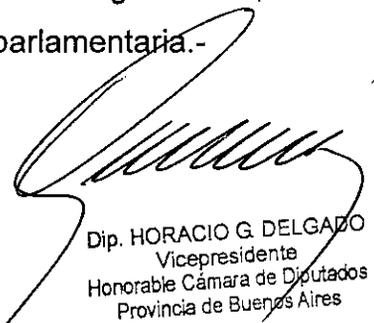
Rojas, que brindan servicios a los exportadores y ayudan a consolidar los negocios internacionales. Fue así como mediante gestiones oficiales ante la Dirección Nacional de Aduanas (AFIP/DGA) se logró el dictamen de resoluciones en favor de la habilitación de una Zona Primaria Aduanera en Saforcada (Partido de Junín), que puede constituirse en un elemento fundamental para la radicación de nuevos emprendimientos industriales, en virtud de la ventaja competitiva que posibilita a las empresas para el despacho, almacenaje y/o transformación de productos destinados al mercado exportador, por intermedio de una zona primaria aduanera, emplazadas Junín y Rojas.

La ciudad de 9 de Julio y sus pymes, que han sido beneficiadas por la política económica implementada por el gobierno nacional y que tiene su correlato en la provincia de Buenos Aires con la gestión de la gobernación en un mismo sentido, atraviesan un proceso de crecimiento que debe consolidárselo con políticas y acciones que conduzcan a establecer un verdadero proceso de desarrollo endógeno, y justamente la creación de una Zona Primaria Aduanera (o Puerto Seco), puede ser una pieza en el engranaje de una política de desarrollo local y potencialización de las pymes.

La presencia de un Distrito Industrial como el DIMA, que promueve la integración horizontal de la industria de la maquinaria e implementos agrícolas, tiene un fuerte sesgo exportador y su objetivo es potenciar la presencia de los productos en los mercados internacionales, lo cual también justifica avanzar en este sentido de aportar herramientas para el comercio internacional.

También se conformó un Grupo Exportador de Maquinarias Agrícolas (MAGRIBA) con la fuerte presencia de las PyMES nuevejulienses que da cuenta del potencial y de la realidad exportadora local y regional. También es dable destacar que el Programa ProArgentina dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, organiza en la ciudad de 9 de Julio, una Ronda Internacional de Negocios, lo cual también pone en valor la necesidad de fortalecer un proceso de promoción de las exportaciones regionales.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, me acompañen afirmativamente con su voto, en esta iniciativa parlamentaria.-

  
Dip. HORACIO G. DELGADO  
Vicepresidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires